



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 5 de Abril del 2005.

ANEXO AL P.O. N° 40

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO SAN NICOLAS, TAMAULIPAS

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2005-2007

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO SAN NICOLAS, TAMAULIPAS

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2005-2007

PRESENTACION

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento legal que nos permite presentar a los ciudadanos del municipio de San Nicolás, Tam. Los objetivos y planes de trabajo a realizar en la presente administración municipal, fue elaborado en base a:

Talleres de planeación con los diferentes representantes de cada una de las localidades de esta comunidad.

Talleres de planeación con los integrantes de H. cabildo de la actual administración municipal.

Compromisos del C. Presidente Municipal asumidos en campaña.

Instalación de un buzón por parte de copladet para la recepción de sugerencias de la población en general del municipio

INDICE

CAPITULO 1.- Base Jurídicas de la Planeación Municipal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley Federal de Planeación
Constitución Política del Estado de Tamaulipas
Ley Estatal de Planeación
Código Municipal para el Estado de Tamaulipas
Decreto de Creación del COPLADEM
Planes Rectores del Desarrollo Nacional y Estatal

CAPITULO 2.- Antecedentes Históricos

Fundación
Localización
Clima
Hidrografía
Orografía
Demografía
Principales núcleos de población

CAPITULO 3.- Diagnóstico Socioeconómico

Condiciones Socio - Económicas

CAPITULO 4.- Estrategias de Acción para el Desarrollo Económico

Objetivos
Líneas de Acción
Agricultura
Ganadería
Turismo
Comunicaciones y transportes
Comercio y Abasto

CAPITULO 5.- Estrategias para el Desarrollo Social

Objetivos
Líneas de acción
Servicios Públicos
Educación
Cultura
Salud y Deportes
Desarrollo Integral para la familia
Recursos Naturales y Medio Ambiente
Vivienda

CAPITULO 6.- Estrategia de Desarrollo Regional

Hacer Región con Municipios Vecinos

CAPITULO 7.-Seguridad Pública**CAPITULO 8.- Administración Pública Municipal****CAPITULO 9.- Estrategia Política.**

Objetivos
Líneas de Acción.
El Fortalecimiento Municipal.
El Nuevo Federalismo.
Estrecha relación con el Gobierno Estatal
Promoción del Desarrollo Político y la participación ciudadana.

1 . BASES JURIDICAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

El Plan Municipal de Desarrollo es un documento legal el cual está establecido en la ley de planeación de cada estado en donde le da facultades a los municipios de formular, aprobar y publicar en el Periódico Oficial sus respectivos planes municipales. Las bases jurídicas son las siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 25. Otorga al Estado Mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar y promover el desarrollo económico y social de nuestro país.

Artículo 26. Se fijan las bases para el Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera se garantiza la participación de los Estados y sus Municipios en la responsabilidad de conducir los programas de gobierno.

Artículo 115. Los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al municipio libre.

Ley Federal de Planeación.

Precisa el marco normativo de la planeación, y los mecanismos de coordinación con los Estados y Municipios para la celebración de convenios de los tres ordenes de gobierno.

Faculta el ejecutivo para que se establezca los métodos de consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo.

Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Artículo 4. El Estado adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano representativo y popular, tomando como base de su organización política y administrativa al Municipio libre, en los términos que establezca el código municipal.

El Estado y los Municipios podrán celebrar, en el ámbito de su competencia, convenios y acuerdos con la Federación y entre sí, para la planeación, coordinación de los programas de desarrollo económico y social.

Artículo 58. Fracción LV. Expedir Leyes en materia de planeación, en base a lo dispuesto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Estatal de Planeación.

Esta Ley establece las normas y principios para planear el Desarrollo del Estado y encauzar las actividades de la Administración Pública, Estatal y Municipal, así como las bases para integrar el Sistema Estatal de Planeación buscando la participación de los grupos sociales en la elaboración de Planes y Programas y la contribución de los particulares para alcanzar los objetivos y prioridades de los mismos, se habrán de tomar en cuenta los problemas propios y su grado de complejidad en los diversos ámbitos del Estado para alcanzar con éxito el desarrollo integral.

Artículo 1,2 y 3. Relativos a las disposiciones de la Planeación.

Artículo 14. Hace referencia al Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Artículo 22. De la participación social en la Planeación

Artículo 23 y 24. De los planes y programas que deberán elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses contados a partir de la fecha de la toma de posesión.

Artículo 25 y 26. Se precisan los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Estado y Municipio, estableciendo los lineamientos de política Municipal, Sectorial y de servicios municipales.

Artículo 27. De la denominación del Plan.

Artículo 28. El Plan de Desarrollo Municipal indicará los programas Sectoriales, Municipales Subregionales, Institucionales y Especiales que deberán ser elaborados en el seno del COPLADEM.

Artículo 37. Los Planes de Desarrollo Municipal y los programas que de él se deriven serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 43. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de él se deriven serán obligatorios para toda la Administración Municipal en el ámbito de su competencia.

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Artículo 1, 2 y 3. Hace referencia a las disposiciones generales de la estructura Municipal.

Artículo 182, 183,184, 185, 186, 187 y 188. Establecen y precisan las bases de la Planeación Municipal de Desarrollo.

Decreto de Creación de COPLADEM

26 de Octubre de 1985. Decreto 252.

Los Planes Rectores.

Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006

Constituye el documento del Poder Ejecutivo Federal que norma los programas Institucionales y Sectoriales así como la concertación con los otros poderes de la unión y con los Estados y Municipios, estimulando la participación social y privada en el Desarrollo del Estado.

Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010

Es el instrumento técnico preparado por el Ejecutivo del Estado que contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción con el propósito principal que se constituya en el documento rector de toda la acción de Gobierno de sus relaciones con los Municipios y de la participación de los sectores social y privado.

2. ANTECEDENTES.

Fundación.

El municipio fue fundado el primero de abril de año 1768 con el nombre de Mineral, a raíz del descubrimiento de una veta de plata a la que se le dio el nombre de La Luz; su población era de 209 habitantes administrados por lo espiritual por el ministro de la Villa de San Carlos. Hacia 1772, época del auge minero, llegó a tener 15,500 habitantes; la bonanza duro hasta 1780, cuando la veta mas rica se hundió. También contribuyo en parte a la ruina del mineral fue la expulsión de los españoles, quienes compraban a los mineros toda la plata que extraían.

Localización.

El municipio pertenece a la subregion Victoria 04 dentro del estado, al norte colinda con el Municipio de Burgos al sur con Jiménez al este con Cruillas y al oeste con San Carlos, cuenta con una extensión territorial de 457.76 kilómetros cuadrados, que representa el 0.90 porciento del total de la entidad, está integrado por 18 localidades de las cuales las más importantes son: la Cabecera Municipal, las Vírgenes, Flechadores, el Palmar y Carricitos.

Clima.

El Municipio se caracteriza por un clima semicálido, subhúmedo, con lluvias al finalizar el verano, la temperatura es muy variable con una mínima de 6° C y una máxima de hasta 45°C, favorece el desarrollo de zonas boscosas de encino y pino factible de explotación y el desarrollo de diversas especies de flora y fauna, la vegetación del Municipio esta integrada generalmente por huisache, mezquite, uña de gato, lechuguilla y diversas cactáceas destacando en ellas el maguey.

Hidrografía.

Pocas corrientes de agua surcan el territorio, una de ellas es el Río de San Nicolás, este nace en el valle donde tiene su asiento la cabecera municipal, tras un buen recorrido se vierte al Río Conchos o San Fernando.

Orografía.

El Municipio presenta en su totalidad un relieve montañoso, por encontrarse ubicado sobre la sierra de San Carlos; situación que ocasiona problemas para la ubicación de los asentamientos humanos e impide la introducción de infraestructura y equipamiento.

Demografía.

Según datos del censo de población del año 2000, San Nicolás cuenta con 1,055 habitantes de los cuales 531 son Hombres y 524 son Mujeres.

Principales Núcleos de Población.

Esta integrado por 8 núcleos de población. Destacan las siguientes localidades consideradas como las más importantes del municipio de acuerdo a la superficie, población e infraestructura que poseen.

Ej. Las Vírgenes
Ej. Flechadores
Ej. El Palmar
Ej. Las Animas
Ej. Cuatro Milpas
Ej. El Carricito
Ej. Tres de abril
Cabecera Municipal

3. PLANEACION ESTRATEGICA

Los talleres de planeación llevados a cabo con los diferentes sectores de la comunidad así como con los integrantes del cabildo nos permitió visualizar un panorama muy extenso en cuanto a las necesidades más apremiantes de los habitantes de nuestro municipio, y de esta manera emitir un diagnostico y definir las líneas de acción a seguir

DIAGNOSTICO MUNICIPAL

En nuestro Municipio existen 200 viviendas la mayoría de éstas construidas de leña en las paredes revocadas con lodo y techo de lámina galvanizada, a través de los diferentes programas de mejoramiento de vivienda se cubrió la necesidad de piso de concreto firme.

Es por demás preocupante el resultado de la siguiente radiografía numérica en cuanto a servicios de agua potable y energía eléctrica para estas viviendas.

Vivienda	Servicios
223	Total de Viviendas
43	Agua Entubada
155	Energía Eléctrica
0	Drenaje Sanitario

Comunicaciones y Transportes. El municipio de San Nicolás dio un paso enorme al progreso al construirse la carretera estatal de 40 kilómetros dando inicio en la cabecera municipal de San Carlos hasta ésta cabecera municipal, comunicando con los ejidos las vírgenes y el palmar

Los caminos ejidales de terracería se encuentran en condiciones medianamente operables pero si permite el traslado de los habitantes de las diferentes comunidades ejidales.

El principal medio de comunicación en el municipio es sin duda el servicio de telefonía rural lo que permite a los habitantes de las comunidades y de la cabecera municipal comunicarse con familiares que viven en otro estado o ciudad.

Salud. En la cabecera municipal y en el ejido flechadores se cuenta con servicio medico gratuito por medio de un dispensario medico del IMSS-coplamar la cual presta servicio de consulta medica. El programa oportunidades presta servicio de plática de orientación médica a las madres de familia.

Actividad Económica. El índice de empleo es alarmante ya que no hay fuentes de empleo en el municipio, la mayoría de los habitantes se dedica temporalmente a la pizca de chile piquín el cual tienen que ofertarlo a muy bajo precio por no contar con una vía adecuada de comercialización.

Turismo. El turismo es parte importante en el aspecto económico de un municipio, en este municipio el atractivo turístico son las minas en ejido las vírgenes y las ruinas arquitectónicas en tiempos de bonanzas en la cabecera municipal.

Agricultura y Ganadería. La actividad agropecuaria en San Nicolás como en la mayor parte del estado de Tamaulipas, tiene un gran arraigo, en el municipio de San Nicolás únicamente en el Ej. Flechadores se cuenta con 250 hectáreas aproximadamente para el cultivo de sorgo y maíz, en el sector de las Vírgenes, El Palmar y la cabecera municipal se cuenta con cultivos de agave silvestre.

En ganadería sobresale la producción de ganado bovino, caprino, ovino y en menor escala el porcino y el equino.

En la actividad agropecuaria en el municipio de San Nicolás es muy evidente la falta de capacitación por parte de dependencias que proporcionen asesorías que permita orientar a los productores para solicitar fondos de inversión y entablar enlaces comerciales y hacer más rentable esta importante actividad económica.

VISION DE LA PRESENTE ADMINISTRACION MUNICIPAL

El R. Ayuntamiento que me honro en presidir pretende ser una administración de puertas abiertas para todos los habitantes de este municipio y ser distinguirnos por saber escuchar las demandas en cuanto a necesidades prioritarias y lograr las metas que nos fijamos al asumir la presidencia municipal.

MISION DE LA PRESENTE ADMINISTRACION MUNICIPAL

Optimizar los recursos de las participaciones de los gobiernos federal y estatal y estar en constante y estrecha comunicación con estas instancias de gobierno para solicitar los apoyos demandados por los habitantes de este municipio a través de los diferentes programas sociales

OBJETIVO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Mejorar la calidad de vida de todos y cada uno de los habitantes de esta comunidad atacando las necesidades más apremiantes como son: vivienda, agua potable, electrificación, opciones productivas, créditos sociales.

4. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO.

En cualquier plan estatal y/o municipal de desarrollo la educación debe ser la prioridad de prioridades. El sistema educativo en Tamaulipas es de excelencia y vanguardista y el municipio de San Nicolás no es la excepción ya que estamos convencidos que la educación es la mejor herramienta para combatir la pobreza y lograr el desarrollo, el progreso y la superación de la sociedad.

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN SAN NICOLAS, TAM.

NIVEL PREESCOLAR	PREESCOLAR COMUNITARIO	PRIMARIA	PRIMARIA COMUNITARIA RURAL	SECUNDARIA	TELE-BACHILLERATO
	Ej. Las Vírgenes	Ej. Las Vírgenes	Ej. 3 de Abril	Ej. Palmar	Cabecera Municipal
	Cabecera Municipal	Ej. Palmar	Ej. Lauro Villar	Cabecera Municipal	
	Ej. Flechadores	Cabecera Municipal	Ej. Las Animas	Ej. Flechadores	
	Ej. El Palmar	Ej. Flechadores			

Uno de los principales obstáculos para los estudiantes de los diferentes niveles educativos en el municipio es el traslado a su centro escolar ya que en la mayoría de los casos se tienen que trasladar de una comunidad a otra y no hay transporte escolar.

5. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL.

Tamaulipas se ha caracterizado por implementar programas de beneficio social que ayuden a bajar los niveles de pobreza en los municipios. San Nicolás está considerado entre los municipios más pobres en el estado por lo tanto la constante comunicación con el gobierno estatal y federal va a ser una parte determinante para lograr los objetivos trazados en el presente plan municipal y de esta manera lograr el desarrollo de nuestro municipio.

LINEAS DE ACCION.

Servicios Públicos.

Se procurará dotar de alumbrado público en la cabecera municipal y los ejidos que cuentan con red de energía eléctrica.

En la cabecera municipal se continuará con el empedrado de las calles, aprovechando la piedra laja existente en la región.

Se solicitará de la dependencia que corresponda el suministro de letrinas para las viviendas que no cuenten con ellas.

Embellecer e incrementar el número de áreas verdes, mediante el mantenimiento, rehabilitación y reforestación de las plazas públicas.

Otorgar mantenimiento de limpieza al panteón municipal así como los que operan en el medio rural.

Agua Potable.- Contar con una fuente de captación del vital líquido para todas las comunidades de este municipio es un verdadero reto para la presente administración, por lo que se solicitará de la dirección general del recurso agua los trámites necesarios para la perforación exploratoria en las siguientes comunidades: poblado El Limón, Ejido Las Animas, Ejido El Palmar, Ejido Tres de Abril, Cabecera Municipal. Así como también se planeará la construcción de un aljibe en la cabecera municipal para captar el agua de lluvia.

Electrificación.- En el municipio de San Nicolás solamente cuentan con servicio de energía eléctrica la cabecera municipal, el ejido las Vírgenes, el Ejido El Palmar y el Ejido Flechadores. En esta administración municipal se buscarán los apoyos necesarios para llevar la energía eléctrica a los ejidos que faltan: Ejido el Carricito, Ejido Lauro Villar, Ejido Tres de Abril y Ejido Las Animas. La electrificación rural es una alternativa para dar solución a ésta problemática por lo que para apoyar a estas comunidades se tiene contemplado la instalación de celdas solares.

Educación, Cultura, Salud y Deporte.

Uno de los mayores compromisos contraídos en campaña fue con la educación. De acuerdo a su requerimiento se van a atender las demandas educativas en el municipio. En San Nicolás se garantizará a los estudiantes el acceso a los niveles preescolares, primarios, secundarios y medio superiores.

Se promoverán nuevos espacios de infraestructura educativa para los niveles de educación primaria y secundaria.

Se implementarán programas que permitan eliminar los rezagos en el sector educativo, recalcando que la calidad educativa es la principal meta.

Abatir los índices de deserción y reprobación en el nivel primaria.

Ampliar los apoyos de desayunos escolares al mayor número de alumnos para su mejor aprovechamiento.

Concienciar a los padres de familia sobre lo importante que es dar educación a sus hijos.

Salud

Iniciar las gestiones ante la Secretaría de Salud para la construcción de un dispensario medico en el Ejido El Palmar. Y en coordinación con el DIF estatal implementar brigadas médicas y multidisciplinarias en los ejidos que lo requieran.

En coordinación con las dependencias involucradas se promoverán paquetes de servicios de salud incluyendo el seguro popular.

Deporte

El fomento a el deporte es una actividad que apoyará la presente administración municipal, en coordinación con la Dirección de Deportes del Gobierno del Estado se solicitará material deportivo y se promoverán en los centros educativos, así como en los habitantes de las comunidades los deportes mas practicados como es fut-bol, béisbol, etc.

Desarrollo Integral de la Familia.

El sistema DIF trabajará conjuntamente con el DIF Estatal en programas de apoyo a los menores y a las mujeres así como a personas con capacidades diferentes y de la tercera edad.

6. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO.

Comunicaciones y Transporte.

Hacer las gestiones ante las instancias correspondientes para la ampliación de la red carretera estableciendo un circuito pavimentado para intercomunicar los municipios vecinos, como son Burgos, Cruillas, Jiménez y a la vez lograr un acercamiento de la región centro de Tamaulipas y parte de Nuevo León con la Cuenca de Burgos.

Iniciar ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes gestiones para el mejoramiento de la señal de televisión que en la actualidad no ofrece la nitidez requerida en beneficio de nuestra cabecera municipal.

Promover con recursos de programas de empleo temporal el mejoramiento de la red de caminos rurales y la construcción de los vados que sean requeridos.

Gestionar el servicio de transporte público de pasaje ante una empresa del ramo ya que a actualmente se cuenta con una infraestructura carretera hasta la cabecera municipal.

Turismo.

El turismo representa una gran oportunidad para mejorar el desarrollo económico de nuestro municipio. Por lo cual esta administración presentara diferentes proyectos a la Secretaría de Turismo aprovechando los recursos naturales, como son los siguientes:

- | | |
|------------------------------|--|
| 1.- San Nicolás | Visitas guiadas a sitios históricos, ruinas, minas y comidas tradicionales. |
| 2.- Campamento en las minas | Areas de campamento, visita a minas abandonadas, cabalgatas y ciclismo. |
| 3.- Flechadores cinegético | Cacería de paloma ala blanca y venadode cola blanca. |
| 4.- Eco tour sierra chiquita | Recorrido por sierra en cuatrimoto con paraderos guías y todos los servicios. |
| 5.- Campamento de altura | Areas de campamento en bosques de pino cabalgatas, ciclismo, veredas de observación de aves. |

Comercio Abasto.

Nos interesa especialmente asegurar el abasto de productos de la canasta básica en las localidades rurales e incrementar el abasto de leche subsidiada en nuestro municipio.

Ampliar donde sea necesario la red de tiendas CONASUPO para el mejor abasto de productos para nuestras localidades.

7. DESARROLLO REGIONAL.

Promover el desarrollo es una tarea de todos, implica el mérito de dar prioridades a consensos básicos, a beneficios colectivos, es el aprovechamiento de oportunidades para el bienestar, requiere eficiente planeación económica, técnica y social, San Nicolás tiene las condiciones de infraestructura básica, un capital humano eficiente y una tradición en actividades propias con mucho reconocimiento, poseemos ventajas en la explotación de ganado caprino y vacuno por las condiciones propias de nuestro territorio, también se destaca la explotación del famosos mezcal proveniente del maguey así como la pizca del chile piquín.

Hacer región.

El crecimiento ordenado de nuestro municipio es una meta que debemos cumplir, si queremos impulsar un desarrollo sustentable, nos proponemos iniciar acciones para promover la iniciación y conclusión de una obra anhelada por los habitantes de San Nicolás, Burgos, Méndez y Cruillas, como es la construcción de la carretera San Nicolás - Burgos con una extensión de 100 Km., que servirá de enlace entre los municipios citados, con la construcción de esta obra pública además de mejorar la calidad de vida de quienes reciban los beneficios tendrá un impacto económico en los municipios que hacen región.

Buscar la participación donde se involucre las diversas dependencias gubernamentales estatales y federales, para la industrialización del chile piquín en sus diferentes modalidades ya que es una de las actividades importantes de esta región.

Para Fortalecer el comercio en nuestra región, realizaremos los trámites correspondientes ante las diversas dependencias para que los productores establezcan centros de recepción y venta de ganado caprino, bovino y ovino que se dan en nuestra región.

Establecer convenios con diversas dependencias educativas de nivel superior, que nos auxilien en el aspecto técnico para el mejoramiento pecuario para hacer de nuestra región, una región próspera y productiva.

8. SEGURIDAD PUBLICA.

En la aplicación del derecho como norma encontramos los seres humanos el mejor instrumento para alcanzar una sana convivencia dentro del respeto, el diálogo y la tolerancia. Es el derecho el medio indispensable para proveer a los habitantes de San Nicolás de las condiciones de seguridad y aplicación de justicia que den confianza a la función de Gobierno y la tranquilidad en las actividades lícitas que desempeñan nuestros coterráneos.

9. ESTRATEGIA POLITICA.

Objetivos:

El Gobierno Municipal como la primera Instancia que promueva el Desarrollo del municipio.

La relación entre los integrantes del cabildo y demás miembros del ayuntamiento debe ser armónica y de respeto.

El Desarrollo Político y Cívico entre todos los miembros de los Partidos y Organizaciones Políticas del Municipio.

La relación y todo lo que compete al desarrollo del municipio con las instancias Federal y Estatal debe de ser en el marco del nuevo federalismo.

Fomentar la participación ciudadana en todas las acciones y retos que el Plan Municipal del Desarrollo establece.

Establecer las formas y canales de comunicación con la sociedad, para motivar su participación y recopilar su opinión sobre la Administración Pública Municipal.

Líneas de Acción:**Fortalecimiento Municipal.**

Establecer un archivo sobre toda la legislación vigente con relación al municipio

Realizar cursos de capacitación a los miembros del Ayuntamiento, para un mejor conocimiento de sus atribuciones.

Participar en las reuniones Estatales y Regionales que promuevan el Desarrollo Municipal.

El Nuevo Federalismo.

Canalizar el impulso que las Instituciones Nacionales están realizando en la redistribución de competencias, responsabilidades, capacidades de decisión y ejercicio de recursos fiscales a los municipios de acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Estrecha relación con el Gobierno Estatal.

Establecer una relación constructiva, armoniosa y de fomento a las estrategias, objetivos y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010.

Aplicar las acciones necesarias para convenir con las Dependencias y Entidades de la Federación y del Estado, que impulsen el Desarrollo Regional y del Municipio.

Promover el liderazgo renovado del actual Gobernador del Estado, Ing. Eugenio Hernández Flores.

Promover el Desarrollo Político y la participación ciudadana.

Establecer un marco de relación de respeto, tolerancia y de expresión libre de las ideas a todos los Partidos y Organizaciones en el Municipio.

Promover el Desarrollo Político y Cívico entre todos los ciudadanos del municipio, así como su participación activa en las acciones del Plan Municipal de Desarrollo.

HONORABLES MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS, TAMAULIPAS.

NOMBRE	PUESTO
PROFR. HERCULANO RODRIGUEZ RINCON	PRESIDENTE MPAL.
RENE BENAVIDES RESENDEZ	1er. REGIDOR
MA. ELENA DEL CASTILLO VALLEJO	2° REGIDOR
MARTINA TERAN LOZOYA	3er. REGIDOR
ISIDRO RESENDEZ VAZQUEZ	4° REGIDOR
MANUEL CASTELLANOS DE LA FUENTE	5° REGIDOR
MA. DE LA LUZ RAMIREZ DE LA FUENTE	6° REGIDOR
LAZARO GONZALEZ VALLEJO	SINDICO MUNICIPAL